



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.083 de 2008, ejecución número 240 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Almarza Fernández, contra la empresa “Ibertec Logística, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 10 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 10 de junio de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Ibertec Logística, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 824,86 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Respecto al testimonio solicitado, se acordará en el momento procesal oportuno.
- c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ibertec Logística, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.181/11)